



MÓNICA PÉREZ ALVARADO

Doctor

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Duitama, Boyacá

E. S. D.

Asunto: SOLICITUD REQUERIR AL MUNICIPIO
Radicación: 15238310500120220016600
Demandante: LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS
Demandado: DUCTOS DE COLOMBIA SAS, CONSORCIO VIAL TUNDAMA
Y OTROS

MARÍA MÓNICA PÉREZ ALVARADO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito que en aplicación el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se sirva REQUERIR al municipio de Duitama para que realice las gestiones de notificación de la llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -SEGUROS CONFIANZA S.A.

Lo anterior teniendo en cuenta que por medio de auto del 06 de octubre de 2023 el Despacho admitió el llamamiento en garantía a la aseguradora en cita, y requirió al Municipio de Duitama para que realizará los trámites de notificación. Sin embargo, a la fecha han pasado aproximadamente 5 meses sin que se haya dado cumplimiento a carga procesal impuesta, lo que ha impedido la continuación del proceso.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA PÉREZ ALVARADO

C.C. 1.057.589.022 de Sogamoso.

T.P 257.491 del C. S. de la Judicatura.

RE: SOLICITUD REQUERIR AL MUNICIPIO 2022 0166

Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/03/2024 3:10 PM

Para: MONICA PEREZ <monicaperez.alvarado@hotmail.com>

Cordial saludo.

Acuso recibido memorial.

Atentamente,

YASMIN ARCHILA CELY

Escribiente



Juzgado Laboral del Circuito de Duitama

Carrera 15 N° 14 23, Oficina 101

E mail: jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 7600453

De: MONICA PEREZ <monicaperez.alvarado@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 1 de marzo de 2024 3:02 p. m.**Para:** Juzgado 01 Laboral Circuito - Boyacá - Duitama <jlabctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD REQUERIR AL MUNICIPIO 2022 0166

Doctor

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Duitama, Boyacá

E. S. D.

Asunto: SOLICITUD REQUERIR AL MUNICIPIO
Radicación: 15238310500120220016600
Demandante: LUIS ALEJANDRO BALAGUERA VARGAS
Demandado: DUCTOS DE COLOMBIA SAS, CONSORCIO VIAL TUNDAMA Y OTROS

MARÍA MÓNICA PÉREZ ALVARADO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito que en aplicación el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se sirva REQUERIR al municipio de Duitama para que realice las gestiones de notificación de la llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -SEGUROS CONFIANZA S.A.

Lo anterior teniendo en cuenta que por medio de auto del 06 de octubre de 2023 el Despacho admitió el llamamiento en garantía a la aseguradora en cita, y requirió al Municipio de Duitama para que realizará los trámites de notificación. Sin embargo, a la fecha han pasado aproximadamente 5 meses sin que se haya dado cumplimiento a carga procesal impuesta, lo que ha impedido la continuación del proceso.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA PÉREZ ALVARADO

C.C. 1.057.589.022 de Sogamoso.

T.P 257.491 del C. S. de la Judicatura.